



RESOLUCION GERENCIAL N° 097-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 03 de Julio de 2013.

VISTO:

El Informe N° 119-2013-GORE-ICA-PETACC/DSyL de fecha 01 de Julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 127-2012-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 21 de Agosto de 2012, se aprobó el Expediente Técnico del PIP "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", inscrito en el Banco de Proyecto del SNIP con código 63638, por un costo total de la infraestructura de S/. 20'490,095.91 (Veinte Millones Cuatrocientos Noventa Mil Noventa y Cinco con 91/100 Nuevos Soles);

Que, el último párrafo del inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, señala que cuando el monto del valor referencial de una obra pública sea igual o mayor a S/. 4'300 000,00 (Cuatro Millones Trescientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), el organismo ejecutor debe contratar, obligatoriamente, la supervisión y control de obras.

Que, en ese sentido a través del Informe del visto la Dirección de Supervisión y Liquidación comunica que al haberse programado para el presente año la supervisión de la obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", por un monto presupuestado de S/. 1'318,580.00 Nuevos Soles, contando con un presupuesto para el presente año de S/. 400,00.00 Nuevos Soles y el saldo se encuentra pendiente de ser incorporado en el presupuesto del año 2014; por tanto, a efectos de acreditar la disponibilidad presupuestal para convocar el proceso de selección, es necesario solicitar al pliego del Gobierno Regional de Ica la incorporación del saldo de la supervisión en el presupuesto del año 2014, para lo cual previamente es necesario la aprobación del Plan de actividades de la Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac";

Que, la supervisión de la obra se llevará a cabo con el objeto de asegurar que los trabajos sean ejecutados conforme al proyecto realizado, sin que se alteren los criterios que primaron en su concepción; el supervisor deberá revisar detalladamente el calendario de avance de obra (CAO), el calendario de adquisición de materiales y utilización de equipo mecánico; las pruebas de control de calidad de obra se realizarán mediante pruebas de control de campo y de laboratorio de calidad de suelos, concreto, agua y demás específicas que acrediten la capacidad portante del terreno de según diseño; al término de la obra se deberá realizar la liquidación final de obra que va a determinar en forma objetiva la calidad de los trabajos de ingeniería y afines, así como señalar en forma específica el monto efectivamente invertido en el proyecto;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Presupuesto y Planificación, Obras, Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica del PETACC, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Actividades de Supervisión de la Obra "Irrigación Liscay – San Juan de Yanac", por un monto ascendente a S/. 1'318,580.00 (Un Millón Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), contando para el ejercicio 2013 con una disponibilidad presupuestal de S/. 400,000.00 Nuevos Soles del programa (0042) Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso agrario, proyecto (2078310) Irrigación Liscay – San Juan de Yanac, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; con un plazo de ejecución de once meses y un mes en la liquidación de la obra, estando programado en el presente año el plazo de cuatro (04) meses y el saldo en el año 2014; debidamente justificado en ocho (08) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la reproducción de dos (2) ejemplares del Plan de Actividades aprobado, para las Direcciones de Obras y Supervisión y Liquidación del PETACC y los Originales estén bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional de Ica
Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL